

Bogotá D.C.

Señora

LINA MARIA PEREZ ZULUAGA
CONSTRUCTORA CUSEZAR S.A.

Dirección Electrónica: lperez@cusezar.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA RADICADO 1-2026-10472

Respetada Lina María, cordial saludo:

Esta Secretaría recibió las peticiones relacionadas en el asunto en las cuales manifiesta “(...) *Agradecemos su ayuda con validación y notificación del proceso cambio resolución por modificación inmueble conforme a correos precedentes y archivos adjuntos con el fin de firmar escritura con el cliente, quedamos atentos, gracias....(“...“)*” a la cual se brinda respuesta dentro del término legal establecido para el efecto, en el marco de las funciones de la Dirección de Financiación de Vivienda establecidas en el artículo 19 del Decreto Distrital 653 del 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat,” así:

De manera atenta informamos que la modificación solicitada se atendió mediante Resolución 1575 del 31 de diciembre de 2025, en la cual se realizó el cambio de unidad de vivienda, actualizando a la torre 23 apartamento 104, del proyecto LA UNIÓN II DE LA MARLENE, la cual adjuntaremos a la presente.

Cordialmente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: LIESET KATHERINE REYES ACHIPIZ

Revisó: DANIEL MAURICIO GARCIA GARCIA-SUBSECRETARIA DE VIVIENDA -

Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE